

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

VARIAS PLAZAS PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Sin determinar

Requisitos: * En los «Boletines Oficiales de la Provincia de Huelva» número 157, de 18 de agosto de 2017 y número 23, de 1 de febrero de 2018, se han publicado íntegramente las bases y los anexos del 1 al 4 que han de regir la convocatoria para proveer:- Una plaza de Licenciado/a en Economía, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Técnico/a Superior, mediante el sistema de Concurso Oposición, en turno Libre.- Una plaza de Técnico/a Medio/a, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales y categoría Media, mediante el sistema de Concurso-Oposición, en turno Libre.- Una plaza de Técnico/a Superior, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales y categoría Superior, mediante el sistema de Concurso-Oposición, en turno Libre.- Una plaza de Oficial Conductor/a, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales y clase Personal de Oficios, mediante el sistema de Concurso-Oposición, en turno Libre.* REQUISITOS GENERALES: a) Requisitos de nacionalidad: a.1) Para la admisión a pruebas de personal Funcionario/a de Carrera: Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. a.2) Para la admisión a pruebas de personal Laboral: Además de lo dispuesto para el personal funcionario, en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, podrán acceder los extranjeros con residencia legal en España. b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. En el supuesto de que la persona acredite discapacidad, deberá acreditarse la compatibilidad de ésta con el desempeño de las tareas de la plaza a la que se pretende acceder. c) Tener cumplidos dieciséis años, y no exceder en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa. d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. e) No hallarse en ninguno de los supuestos de incompatibilidad, establecidos en la legislación vigente. f) Estar en posesión del título correspondiente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de solicitudes, según el Anexo específico de cada convocatoria. A estos efectos, se entenderá por estar en condición de obtenerlo, el haber abonado los derechos correspondientes a su expedición. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la documentación que acredite su homologación por el Ministerio competente. g) Conocimiento del castellano. En su Anexo específico correspondiente se podrá establecer el requisito de acreditar el conocimiento del castellano para aquellas personas extranjeras, pudiendo realizarse para ello la/s prueba/s que al

efecto se prevea/n por el Tribunal, la/s cual/es será/n calificada/as de apto/a o no apto/a. Quienes, de entre estas personas, hubiesen realizado estudios oficiales en España o procedan de países cuyo idioma oficial sea el castellano podrán ser eximidas de este requisito por el Tribunal.h) Aquellos que, independientemente de los anteriores, se establecieren en las bases específicas o Anexos correspondientes.* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Diputación Provincial de Huelva

Plazas: 4 Turno libre

Plazo: 2018-05-24

Observaciones: * SOLICITUDES: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo habrán de hacerlo

constar en impreso normalizado anexo a estas Bases, que les será facilitado al efecto en el Servicio de Atención

a la Ciudadanía de la Excma. Diputación Provincial de Huelva, en la Sede Electrónica del portal Web de la Diputación, así como en la página Web de la Excma. Diputación Provincial de Huelva.

* PLAZO DE SOLICITUDES: El plazo de presentación de solicitudes o instancias de participación será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la/s convocatoria/s en el Boletín Oficial del Estado.

Fuente: BOE nº 108 de 04/05/2018 (Pág.47940)

Fecha de publicación: 04/05/2018